



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2026001004

Fecha: 12/06/2026

Referencia:	2026/5223S
Procedimiento:	Delegacion de funciones en la JGL
Interesado:	
Representante:	
RLUCASG	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y EXPOSITORES DE COMERCIO.

Ante la llegada del periodo estival, se incrementan los expedientes de ocupación de la vía pública, bien con su regularización o atendiendo nuevas solicitudes.

Atendiendo a la necesidad de agilizar el desarrollo y gestión de las Actividades y Servicios Públicos Municipales en beneficio de la generalidad de los vecinos de esta Villa y en el fomento de la participación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en la resolución de las actividades y necesidades de nuestra colectividad local, en concreto con las autorizaciones de ocupación de la vía pública con instalaciones de terrazas de hostelería y expositores de comercio.

Visto que por Decreto número 411 de fecha 19/04/2024, publicado en el BORM N.º 165 DE 17/07/2024, Sr. el Alcalde delega en la Junta de Gobierno Local, en el apartado **6) BIENES:**

- a) Concesión, arrendamiento o uso de los bienes siempre que por su cuantía o duración no corresponda al Pleno.
- b) Apercibimiento de lanzamiento y orden en expediente sobre desahucio, deslinde, recuperación de oficio e investigación de su patrimonio.
- c) La venta de parcelas sobrantes y de efectos no utilizables que por su cuantía no correspondan al Pleno.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

- d) Las demás materias que atribuyan las leyes a la Alcaldía que sean delegables.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- Avocar la competencia en cuanto a las autorizaciones de ocupación de la vía pública con instalaciones de terrazas de hostelería y expositores de comercio.

SEGUNDO.- Delegar en el Primer Tte. De alcalde D. Valentín Henarejos Pérez y como Concejal de Urbanismo, Servicios Industriales, Disciplina, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización y Medios de Comunicación, la competencia para autorizar la ocupación de la vía pública con instalaciones de terrazas de hostelería y expositores de comercio.

TERCERO.- El ejercicio de las competencias que se delegan comprende la de resolver los recursos que puedan interponerse contra actos que de aquél se deriven.

CUARTO.- La Delegación de atribuciones y los nombramientos surtirán efectos desde el día de la firma del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región, tablón de Edictos y Portal de Transparencia municipal.

QUINTO.- Las Resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

SEXTO.- El Sr. Alcaldes podrá avocar las presentes materias delegadas, por circunstancias de urgencia, celeridad, técnicas, eficiencia o de cualquier otra índole lo hagan conveniente.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

El Alcalde Presidente:

PEDRO JAVIER SANCHEZ
AZNAR
12/06/2026 14:42:45

La Secretaria Accidental por
Decreto nº 970 de 05/06/2026

MARÍA REMEDIOS LUCAS
GARRE
12/06/2026 12:49:23